

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALMERÍA

Don Juan Antonio Lozano López, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 7 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 76/2008 se sigue a instancia de Enrique Jesús Sánchez Sánchez expediente para la declaración de fallecimiento de Cristóbal Herrera Llobregat, nacido el 37 de julio de 1930, natural de Laujar, vecino de Laujar, de 77 años, quien se ausentó de su último domicilio en hace más de 20 años, y no teniéndose de él noticias desde esa fecha, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Almería, 8 de febrero de 2008.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—30.965. y 2.ª 4-6-2008

#### MADRID

Doña María Asunción Perianez Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 78 de los de Madrid,

Hago Saber: Que en este Juzgado y con el n.º 617/08 se sigue a instancia de Pilar Falcón González, expediente para la declaración de fallecimiento de Yolanda Asensi Falcón, nacido en el día 10 de junio de 1967, hijo de Salvador Asensi Escribano, quien se ausentó de su último domicilio en calle Nolla n.º 5, 6.º A, San José de Valderas, Alcorcón 28925 (Madrid), no teniéndose de ella noticias desde septiembre 1987, ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el art. 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente Edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 24 de marzo de 2008.—El/la Magistrado-Juez El/la Secretario.—31.027. y 2.ª 4-6-2008

#### RIBADAVIA

Don Leonardo Álvarez Pérez, Juez de Primera Instancia n.º 1 de los de Ribadavia,

Hago saber: Que en este juzgado y con el n.º 342/2007 se sigue a instancia de David Larry Lorenzo y Victoria Debra Bechtel, expediente para la declaración de fallecimiento de Angel Lorenzo Lorenzo, natural de Avión, de 91 años de edad, quien se ausentó de su domicilio, no teniéndose de él noticias e ignorándose su paradero. Lo que se hace publico para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Ribadavia, 31 de octubre de 2007.—El Juez La Secretario.—31.670. y 2.ª 4-6-2008

#### RIBADAVIA

Doña Concepción Cañas Pedrosa, Juez de Primera Instancia n.º 1 de los de Ribadavia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 0000169/2008 se sigue a instancia de Manuel Hermida Estévez expediente para la declaración de fallecimiento de Florencio Hermida Colín, natural de Avión, vecino de Avión, de 95 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Avión, no teniéndose de él noticias desde 1936, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Ribadavia, 21 de abril de 2008.—El Juez.—La Secretario.—31.673. y 2.ª 4-6-2008

#### RIBADAVIA

Don Leonardo Álvarez Pérez, Juez de Primera Instancia n.º 1 de los de Ribadavia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 300/2007 se sigue a instancia de Justa Fontanes Feijoo expediente para la declaración de fallecimiento de Julio Fontanes González, natural de Allariz, vecino de Castrelo de Miño, de 95 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Castrelo de Miño, no teniéndose de él noticias desde 1954, ignorándose su paradero. Lo que hace publico para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Ribadavia, 15 de octubre de 2007.—El Juez La secretario.—31.676. y 2.ª 4-6-2008

#### VILANOVA I LA GELTRÚ

##### Edicto

Don Sebastián Cerezo Cano, Magistrado-Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 518/2007 el procedimiento sobre Jurisdicción Voluntaria (otros asuntos), instado por la Procuradora M.ª Teresa Mansilla Robert en nombre e interés de Styl Auto 3, Sociedad Anónima, la cual formuló denuncia de pérdida de los cheques que se describen a continuación:

1. Cheque expedido en fecha 4 de julio de 2007 por la Caixa de Terrassa, entidad número 2074, oficina 0171, dígito de control 40, número de cuenta 9800017152, de importe 34.500,00 euros, nominativo a favor de Styl Auto 3, Sociedad Anónima y número de serie F 22141466, cl 7500.3.

2. Cheque expedido en fecha 4 de julio de 2007 por Caixa de Terrassa, entidad número 2074, oficina 0171, dígito de control número 40, número de cuenta 9800017152, de importe 912,75 euros, nominativo a favor de Styl Auto 3 Sociedad Anónima y número de serie f 22141470, cl 7500.3.

Y en cumplimiento de lo que se ha resuelto, se acuerda publicar en el Boletín Oficial del Estado la denuncia indicada.

Se fija el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer en estas actuaciones y formular oposición de acuerdo con lo que establece el artículo 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Vilanova i la Geltrú, 25 de enero de 2008.—El Magistrado-Juez, en sustitución.—El Secretario Judicial.—36.030.

#### VILLARROBLEDO

D. Jesús Alfaro García, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Villarrobledo.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 353/07 se sigue a instancia de Doña Dolores Romero Melero, expediente para la declaración de fallecimiento de su abuelo, Don Manuel Deogracias Melero Laguia, natural de Villarrobledo, nacido el 22 de Marzo de 1889, quien se ausentó de su último domicilio en Villarrobledo, no teniéndose de él noticias desde el año 1939, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Villarrobledo, 5 de diciembre de 2007.—El/la Secretario.—31.487. y 2.ª 4-6-2008

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### A CORUÑA

Don Domingo Villafañez García, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el concurso abreviado n.º 249/08-M, por auto de fecha 29 de abril de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Don Alberto José Panizza Aguilar D.N.I. 54150020Q con domicilio en Rúa Areal n.º 27, 2.º D, Perillo Oleiros (A Coruña).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC (por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o quien acredite representación suficiente de ellos y se presentará en el Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, dirigido a la Administración Concursal. El escrito expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial, se indicarán, además los bienes o